

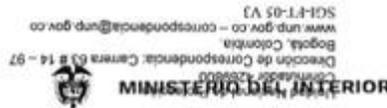


**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD**  
Medellín, veintitrés de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo por Alimentos
Demandante	Estefanía Monsalve Ochoa
Demandado	Mauricio Alejandro Cárdenas García
Radicado	05001 31 10 014 2022 00184 00
Decisión	Pone en conocimiento

Para los fines legales que interesan dentro del presente asunto, se ordena poner en conocimiento a la parte demandante la respuesta enviada por parte del la Unidad Nacional de Protección.

Página 3 de 3



**COMUNICACIÓN INTERNA**

MEM22-00036178

FECHA : LUNES, 29 DE AGOSTO DE 2022  
DE : ORLANDO MORENO SALGUERO  
Coordinador Grupo Nómina y Prestaciones Sociales  
PARA : SANDRA PATRICIA BORRAEZ DE ESCOBAR  
Secretaría General  
ASUNTO : Solicitud de Embargo

En atención a la solicitud realizada mediante Oficio No.815 con fecha de 25 de agosto de 2022 del Juzgado Catorce de Familia de Oralidad – Medellín, recibida en la Subdirección de Talento Humano mediante código de registro EXT22-00091156 el día 29 de agosto de 2022, de manera atenta le informo que una vez revisada la información que reposa en la base de datos de los funcionarios de la entidad se verifico que el señor: **MAURICIO ALEJANDRO CÁRDENAS GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.039.697.493** no es funcionario de la Unidad Nacional de Protección, por ende no es pertinente proceder con la solicitud.

Sin otro particular me despido cordialmente, no sin antes retreñar nuestra firme disposición en la atención a los diferentes requerimientos presentados ante el programa de prevención y protección que lidera esta unidad.

Recuerde, que todos los tramites en la UNP son de carácter gratuito, y que puede enviar sus sugerencias para mejorar nuestra atención al ciudadano al correo electrónico [correspondencia@unp.gov.co](mailto:correspondencia@unp.gov.co) su opinión es muy importante para nosotros.

Cordialmente,

  
ORLANDO MORENO SALGUERO  
Coordinador Grupo Nómina y Prestaciones Sociales

	Nombre	Firma	Fecha
Proyecto	Astrid González Bonilla		
Revisó	Orlando Moreno Salguero		
Aprobó	Orlando Moreno Salguero		

Los arriba firmantes declaman que se han revisado el documento y lo encuentran ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, sus nombres respaldan la autenticidad del mismo.

Unidad Nacional de Protección  
Commutador 4209800  
Dirección de Correspondencia: Carrera 63 # 14 – 97  
Bogotá, Colombia

El futuro es de todos  
[correspondencia@unp.gov.co](mailto:correspondencia@unp.gov.co)





MINISTERIO DEL INTERIOR

OFI22-00040248

Bogotá D.C. martes, 30 de agosto de 2022

Señores  
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Doctora SANDRA MARIA SANCHEZ GOMEZ  
Secretaria  
J14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Medellin

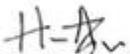
Asunto: RESPUESTA OFICIO No. 815; PROCESO DE EJECUTIVO POR ALIMENTOS;  
RADICADO No. 050013110014-2022-00184-00

Apreciados señores:

Dando RESPUESTA OFICIO No. 815; PROCESO DE EJECUTIVO POR ALIMENTOS;  
RADICADO No. 050013110014-2022-00184-00; radicado con EXT22-00091156; nos permitimos informarle que una vez revisada la información que reposa en el base de datos el señor MAURICIO ALEJANDRO CARDENAS GARCIA; identificado con cedula de ciudadanía 1039697493; NO es funcionario NI contratista de la Entidad, por ende, no es pertinente proceder con esa solicitud.

Lo anterior, fue certificado según MEM22-00036178 del 29 de agosto del año 2022, suscrito por el Coordinador del Grupo de Nomina y Prestaciones Sociales de esta Entidad, del cual anexo copia.

Cordialmente,

  
HAROLDO ARENAS ANGARITA  
Coordinador Grupo de Tesorería

	Nombre	Firma	Fecha
Proyecto	Marilia Yareth Calero		29/08/2022
Revisa	Haroldo Arbal Arenas Angarita		29/08/2022
Aprobó	Haroldo Arbal Arenas Angarita		29/08/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.

## NOTIFIQUESE

**PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN**

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35b2fa05930c73e1bc58493465411bd28147e4aa8a163f76ee401d5c65c98760**

Documento generado en 23/09/2022 02:04:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Centro Administrativo La Alpujarra, Edificio José Félix de Restrepo  
Carrera 52 No. 42 - 73, piso 3º, oficina 314, teléfono 261 20 19  
correo electrónico: j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co